**UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”**

**DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN**

****

**LINEA DE INVESTIGACIÓN: ÉTICA Y DEONTOLOGIA-PROFESIONAL**

PROYECTO DE INVESTIGACION

**EL CONTADOR PUBLICO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU RESPONSABILID TRIBUTARIA, HUÁNUCO - 2015”**

**INVESTIGADORES: Dr. Edwyn Tobías, ORTEGA GALARZA**

**Mg. Guillermo, AREVALO RIOS (Coordinador)**

**CPC. Esther ESPINOZA GUTIERREZ**

**HUANUCO – PERÚ**

**2015**

**INFORMACION GENERAL**

**1.1 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“EL CONTADOR PUBLICO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU RESPONSABILID TRIBUTARIA, HUÁNUCO - 2015”

**1.2 INVESTIGADORES**

Dr. Edwyn Tobías, ORTEGA GALARZA

Mg. Guillermo, AREVALO RIOS

CPC. Esther ESPINOZA GUTIERREZ

**1.3 FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO**

INICIO : Enero del 2015

TÉRMINO : Diciembre del 2015

**1.4 TIPO DE INVESTIGACION**

Básica

**1.5 REALIDAD DE LA INVESTIGACION**

Es importante indicar que con la presente investigación, vamos a determinar la realidad del actuar profesional del contador público en el campo profesional y frente a la responsabilidad fiscal que registra en las operaciones contables y como la ética y deontología orientan en esta campo, para determinar los lineamientos científicos de la profesión y cumplir como es debido con el Estado.

**1.6 LINEA DE INVESTIGACION**

Ética y Deontología Profesional.

**CAPITULO I**

**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

* 1. **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Teniendo en cuenta el enfoque de globalización en el desarrollo de las diferentes ciencias del quehacer humano, el contador público en función de su profesión y responsabilidad realiza un **servicio,** al existir una conexión entre la práctica profesional y su vocación, entendiendo que dirige la sistematización y registración de los libros contables de una empresa.

Como todo profesional el contador debe de guiarse por el Código de Ética, como base para la conducta frente a su diario accionar al servicio del público en general, debido a que en el medio muchas veces se le caracteriza como una persona manipuladora al no cumplir con los principios, que desmeritan la profesión. Debiendo entender el contador que ética se deriva de la palabra griega ethos que significa "morada", cimentada en la estructura de la persona; por lo tanto es la ciencia de los actos humanos encaminados hacia el bien. Por ello debe tenerse presente que los principios éticos de Integridad, Objetividad, Independencia, Confiabilidad, Responsabilidad, Observancia de las Normas y Leyes, Competencia, Actualización Profesional, Respecto y Colaboración con los Colegas.

Por ello profesionalmente se entiende que, los contadores deben conducirse bajo la guía de virtudes morales para producir información que sea veraz, oportuna, objetiva, confiable, verificable para que se pueda tomar buenas decisiones, así se puede evitar la desconfianza y el descrédito de la profesión.

Se puede observar, en nuestro medio la realidad de que el contador se deja guiar o inducir a la mala práctica por los contribuyentes, que en ocasiones se llega a ceder por la falta de conciencia tributaria y como consecuencia la culpa recae en el contador.

Se entiende que ambos serán sancionados si se reincide con la mala práctica contable por errores del contador y cuando el contribuyente procede no de acuerdo a la ley, incumpliendo su obligación tributaria, entonces el Estado puede proceder a castigar según lo estipulado la ley.

Consecuentemente, la responsabilidad del contador es asesorar de forma ética y profesional al contribuyente y si éste continúa con actos deshonestos, será sólo responsabilidad suya.

Por ello su obligación es registrar conforme a la normativa aplicable los movimientos u operaciones económicos que hace la empresa, de forma que se puedan publicar esos resultados con vistas a informar a inversores, proveedores y demás personas interesadas (trabajadores, entidades públicas, entidades financieras, etc.).

También se ocupa de la liquidación de impuestos, sigue y calcula los balances que son requisitos para la entidad recaudadora de impuestos, para incrementar la recaudación, que tiene como objetivo el Sistema Tributario Nacional, según Decreto Legislativo N° 771.

Entonces es necesaria la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen), se requiere que el contribuyente esté informada y debidamente orientada sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia, teniendo en cuenta esta realidad y los diferentes análisis que se podría ir realizando lo formulación de los problemas.

* 1. **FORMULACION DEL PROBLEMA**
     1. **POBLEMA GENERAL**

¿Cuál es el nivel de responsabilidad de la función profesional del contador público en la ejecución de las obligaciones tributarias en el sector empresarial?

* + 1. **PROBLEMAS ESPECIFICOS**

**a.** ¿Cuál es la realidad laboral profesional del contador en la institución donde presta servicios?

b. ¿Cuál es la realidad normativa del código tributario y como sirve al contador público en el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales?

c. ¿Cómo la SUNAT influye al cumplimiento de las registraciones contables en las obligaciones tributarias empresariales?

d. ¿Cuál es la actitud empresarial y del contador frente a sus responsabilidades fiscales de la empresa?

**CAPITULO II**

**ASPECTOS CIENTIFICOS DEL PROYCTO**

**2.1 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**2.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Diagnosticar y analizar las realidades tributarias empresariales de la muestra con el propósito de distinguir las funciones del contador y del empresario en el marco de sus responsabilidades.

**2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Diagnosticar, Examinar y analizar la realidad profesional del contador público en la empresa que labora.
2. Explicar y sistematizar las normativas principales que debe cumplir el contador público, frente a las obligaciones tributarias empresariales en el marco del cumplimiento de la ética profesional.
3. Establecer y determinar los lineamientos y beneficios tributarios en el marco del código tributario que administra la SUNAT en las registraciones contables en la empresa, para el pago de sus tributos.
4. Delimitar y precisar las obligaciones y deberes de los empresarios y del contador en el cumplimiento de sus responsabilidades frente al Estado.

**2.2 HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS**

**2.2.1 HIPOTESIS GENERAL**

Las empresas de la muestra no tendrán problemas tributarios si los contadores cumplen adecuadamente sus funciones éticos profesionales en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

* + 1. **HIPOTESISN ESPECÍFICAS**
  1. El contador se rige al Código de Ética y a las normas tributarias para que la empresa cumpla tributariamente con el Estado.
  2. El código tributario dicta lineamientos tributarios que mejora las funciones éticos del contador público para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales del área de contabilidad de la empresa de la muestra.
  3. La SUNAT tiene medidas que benefician al contribuyente para el pago de las obligaciones tributarias que el contador público debe tener en cuenta como medidas preventivas que son otorgadas al sector empresarial.
  4. Si se cuenta con trabajadores profesionales idóneos y capacitados entonces ello contribuirá en el cumplimiento ético deontológico de las responsabilidades tributarias empresariales.

**2.3 VARIABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***VARIABLES*** | ***DIMENSIONES*** | ***INDICADORES*** |
| **VI = Función del Contador Profesional.** | * Código de ética profesional * Código tributario | 1. Integridad 2. Objetividad 3. Comportamiento profesional 4. Responsabilidad profesional 5. Independencia de criterio 6. Deudor tributario 7. Registros contables 8. Comprobantes de pago 9. Obligaciones formales 10. Obligaciones sustanciales. |
| **VD = Responsabilidades Tributarias.** | * SUNAT * Ley de Productividad y competitividad (D.S. 728) | 1. Sanciones tributarias 2. Multas tributarias 3. Capacitaciones tributarias 4. Fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias. 5. Régimen Incentivos tributarios 6. Derechos laborales 7. Beneficios laborales 8. Capacitación laboral 9. Contrato laboral 10. Planilla de remuneraciones |

**2.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

**2.4.1 JUSTIFICACION**

1. Económico: Será de ayuda para los inversionistas, para no tener que realizar gastos extraordinarios por las multas y las sanciones que son dadas por la SUNAT.
2. Tributario: La presente investigación tendiente a concientizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en consecuencia el Estado tendrá la debida captación de tributos.
3. Legal: Se procederá de acuerdo a lo estipulado por la ley, determinando los tributos de su obligación así como el Impuesto a la Renta e IGV.
4. Social: Permitirá éticamente valorar la función y cumplimiento del contador público en su labor profesional.
5. Ético y Social:
6. Procederá acorde a la ética y a la moral el contador público en el ejercicio de su profesión, así evitará problemas a la empresa.

**2.4.2 IMPORTANCIA**

La presente investigación de por si torna importante porque a través de los resultados podremos evaluar como los lineamiento éticos que cumple el contador los controla la ciencia de la Deontología y podremos establecer de esta manera el nivel de posicionamiento profesional del contador público en el sector empresarial y comparar con otras realidades profesionales. También esta investigación es importante porque el contador público es el profesional que tiene que ver mucho en la economía, es quien se dedica a aplicar, manejar e interpretar la [contabilidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad) de una empresa, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros; es importante por ello que realice sus funciones y asesoramiento conforme a como indica la norma a aplicar a los movimientos u operaciones económicos que realiza la empresa para evitar problemas tributarios que se atribuyen al contador y el desprestigio de la profesión al ser éste el profesional que conoce sobre el cálculo de los impuestos y contribuciones al [Estado](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado) ; será útil este trabajo de investigación, para las empresas y poder obtener información segura, oportuna, confiable y verificable, asimismo el presente trabajo de investigación será útil como fuente de información en el ámbito universitario, para la facultad de Ciencia Contables y Financieras y otras facultades, porque de alguna manera se transmite los conocimientos

**2.5 VIABILIDAD**

El presente trabajo de investigación es viable porque tendremos el apoyo de la Cama de Comercio, la SUNAT, el Colegio de Contadores, especialmente de los socios propietarios de las diferentes empresas que integran la muestra.

**2.6 LIMITACIONES**

Las funciones de los contadores públicos, tendrá algunas limitaciones por el nivel competencia profesional que ello estará en función al grado de responsabilidad frente a la empresa los tipos de impuestos que se le atribuye y las obligaciones de pago que tiene el contribuyente. Mosteando así información verdadera en cumplimiento de funciones acorde a como indica el Código de Ética. La entidad que administra y recauda los impuestos (SUNAT) también promueve el cumplimiento tributario, el fortalecimiento de la conciencia. Cuando fiscaliza al contribuyente, no divulga la información obtenida ya sean correctas o incorrectas, ya sea que los montos que se encuentran en errores o no. Tiene la atribución de sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario, en caso de incumplimiento de los pagos tributarios, otorga aplazamiento y/o fraccionamiento para pagar la deuda. El art. 62° del Código Tributario menciona que “la facultad de fiscalización de la administración tributaria se ejerce discrecional”.

**2.7 MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROBLEMA** | **OBJETIVO** | **HIPOTESIS** | **VARIABLE** |
| **POBLEMA GENERAL**  ¿Cuál es el nivel de responsabilidad de la función profesional del contador público en la ejecución de las obligaciones tributarias en el sector empresarial?  **PROBLEMAS ESPECIFICOS**   1. ¿Cuál es la realidad laboral profesional del contador en la institución donde presta servicios?   b. ¿Cuál es la realidad normativa del código tributario y como sirve al contador público en el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales?  c. ¿Cómo la SUNAT influye al cumplimiento de las registraciones contables en las obligaciones tributarias empresariales?  d. ¿Cuál es la actitud empresarial y del contador frente a sus responsabilidades fiscales de la empresa? | **OBJETIVO GENERAL**  Diagnosticar y analizar las realidades tributarias empresariales de la muestra con el propósito de distinguir las funciones del contador y del empresario en el marco de sus responsabilidades.  **OBJETIVOS ESPECIFICOS**   1. Diagnosticar, Examinar y analizar la realidad profesional del contador público en la empresa que labora. 2. Explicar y sistematizar las normativas principales que debe cumplir el contador público, frente a las obligaciones tributarias empresariales en el marco del cumplimiento de la ética profesional. 3. Establecer y determinar los lineamientos y beneficios tributarios en el marco del código tributario que administra la SUNAT en las registraciones contables en la empresa, para el pago de sus tributos. 4. Delimitar y precisar las obligaciones y deberes de los empresarios y del contador en el cumplimiento de sus responsabilidades frente al Estado. | **HIPOTESIS GENERAL**  Las empresas de la muestra no tendrán problemas tributarios si los contadores cumplen adecuadamente sus funciones éticos profesionales en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.  **HIPOTESISN ESPECÍFICAS**   * 1. El contador se rige al Código de Ética y a las normas tributarias para que la empresa cumpla tributariamente con el Estado.   2. El código tributario dicta lineamientos tributarios que mejora las funciones éticos del contador público para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales del área de contabilidad de la empresa de la muestra.   3. La SUNAT tiene medidas que benefician al contribuyente para el pago de las obligaciones tributarias que el contador público debe tener en cuenta como medidas preventivas que son otorgadas al sector empresarial.   4. Si se cuenta con trabajadores profesionales idóneos y capacitados entonces ello contribuirá en el cumplimiento ético deontológico de las responsabilidades tributarias empresariales. | **V. INDEPEND.**  Función del Contador Profesional.  **V. INDEPEND.**  Responsabilidades Tributarias |

**CAPITULO III**

**MARCO TEÓRICO**

**3.1 ANTECEDENTES.**

Indicamos trabajos de investigación que se efectuaron, trabajos referidos a este tema, por ello nos permitimos referirnos uno con base semejante pretendiendo ampliar, mejorar y aportar significativamente a la presente investigación, dentro de ello indicamos los siguientes:

1. La que presenta Huamán Isidro M. investigación sobre responsabilidades del contador [[1]](#footnote-1), quien llega a las siguientes conclusiones a saber

* Según el estudio realizado por el autor en su investigación, refiere lo siguiente: Las veces que parte de la información de contabilidad se altera, desvía, distorsiona, etc., ponen a fijar la mirada en el profesional contable acusándolo como presunto responsable por ser quien se desenvuelve en este aspecto y sólo con su intervención se puede cometer fraude a la sociedad y el Estado.
* El contador público es el responsable de analizar, verificar y corregir cualquier anomalía que se presente con los Estados Financieros, y cuando firma el documento dando fe de que todo se encuentra bien, sabiendo que es erróneo, entonces es dado culpable por faltar a la ética y a la moral que juró defender.

1. Investigación que presenta Darcy Beatriz, Velasco Godoy sobre Responsabilidad del Contador, que llega a las siguientes conclusiones. [[2]](#footnote-2)

* Para efectos tributarios el T.U.O. del Código Tributario señala las obligaciones de los deudores tributarios, vinculadas a los libros de contabilidad y/o registros exigidos por las leyes, a los sistemas computarizados de contabilidad que los sustituyan y la conservación de dichos libros y registros contables, reglamentos o Resoluciones de Superintendencia.
* La norma señala que en los registros y/o libros contables se registran las operaciones vinculadas con la tributación; y es responsabilidad del Contador Público cumplir con sus obligaciones tributarias cuando la obligación recae en el deudor tributario.

**3.2 BASES TEÓRICAS**

Entre otros se manejaran en la presente investigación las siguientes teorías:

* **CULTURA FISCAL:**

Se refiere al conjunto de conocimientos tributarios que permiten desarrollar un juicio crítico, además se entiende como el conjunto de los modos de vida y costumbres, así como de los conocimientos y grado de desarrollo fiscal, en una determinada época, grupo social, etc. Sin embargo crear una cultura fiscal en nuestro país no es fácil, sobre todo cuando existen elementos negativos que extinguen conductas íntegras. Es la autoridad quien debe corregir sus procedimientos y mejorar sus actitudes para fomentar en los sujetos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los funcionarios públicos deben hacer gala de honestidad para no crear desconfianza en las personas; los procedimientos deben simplificarse y hacerse alcanzables para toda la gente, y la normatividad aplicable no debe ser tan abundante en leyes, reglamentos, misceláneas, acuerdos, criterios, decretos, etc.

Por otra parte es necesario precisar que al tratar sobre **tributación**, se hace referencia a los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos aspectos. Por ejemplo: tener una propiedad, utilizar un servicio o comprar un producto, llevar a cabo una actividad, etc. estos pagos constituyen la mayoría de los ingresos del Estado; con éstos, éste realiza inversión social y de infraestructura, paga sus gastos administrativos, etc.

En los diferentes países existen una estructura de impuestos, la cual determina quién o quiénes deben o no pagar impuestos, así como el motivo de ello, la cantidad que debe pagar, etc. Según lo anterior, una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que debe recibir el Estado por concepto de impuestos. Por ejemplo: si un Estado tiene unas finanzas públicas sanas, una administración pública eficiente, su población tiene un nivel de vida aceptable y la economía tiene un desempeño sobresaliente, posiblemente no necesite de todos los ingresos que está recibiendo, por lo que puede hacer una reforma tributaria que disminuya la cantidad de impuestos que le cobra a los habitantes. El caso contrario al anterior es aquel en el que las reformas tributarias busquen aumentar la cantidad de dinero que el Estado recibe por concepto de impuestos. Por ejemplo: puede hacer que algunas personas y organizaciones que no pagaban impuestos, por tener algún tipo de beneficio o tratamiento preferencial, paguen, o que, si lo hacían, paguen más, o hacer que productos por los que no se pagaban impuestos ahora si lo tengan que hacer, etc.

Para la asignación de los impuestos existen dos filosofías para determinar la carga tributaria. La primera se basa en los beneficios recibidos. Esta dice que las personas, empresas u organizaciones deben pagar más si se benefician en mayor cantidad de los bienes y servicios que el Estado proporciona. La segunda filosofía es la del principio de la capacidad de pago. Esta indica que los impuestos deben basarse en el ingreso y el patrimonio de las personas, empresas u organizaciones.

Los impuestos que estamos obligados a pagar todos los ciudadanos tiene su base en la siguiente teoría: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Pero para que el Estado pueda satisfacer todas las expectativas que están depositadas en él ha de contar con los recursos necesarios. Si bien la actividad estatal ha requerido siempre, para efectos de poder mantenerse en funcionamiento, de los ingresos tributarios, la dimensión de los recursos financieros que exige la adecuada prestación de los servicios a los asociados que se deriva de la condición social de nuestro Estado – hace ahora más necesario que nunca reflexionar a profundidad acerca de los métodos más eficaces para lograr el debido recaudo de los créditos fiscales.

Todos sabemos que el pago de los impuestos resulta indispensable para que el Estado pueda financiar los servicios públicos que se requieren para satisfacer las necesidades de la vida en sociedad. En esta materia, nadie podrá estar en desacuerdo. Sin embargo existen excesos en el ejercicio de Poder por parte del Estado en relación al derecho , tal como se puede apreciar en la siguiente cita: “La verdad es que la dictadura de tales leyes y el ejercicio –para su cumplimiento- de actividades concretas de fiscalización, no sería ningún problema si es que la relación que se da entre el Estado y el contribuyente fuera –en la práctica y no solamente en la teoría- una relación de derecho y no de poder, en la que una de las partes (el contribuyente) se ve, cada vez más, supeditada a la voluntad incontrarrestable de los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento tributario.” Con la finalidad de dar mayor precisión sobre la tributación, consideramos lo siguientes principios.

El soporte teórico de la tributación se basa en principios: Al establecer impuestos, el Estado decide, en realidad, de qué manera van a extraerse los recursos necesarios de las economías domésticas y de las empresas del país y transformarse en consumo e inversión colectivos. El dinero recaudado por medio de los impuestos es el vehículo a través del cual se transfieren recursos reales de los bienes privados a los bienes colectivos. Antiguamente, los impuestos eran establecidos por los que tenían el poder sobre los que carecían de él. Un noble de la corte de Luís XIV podía estar libre de pagar impuestos, mientras que un campesino de Normandía estaba sometido a una elevada presión fiscal. Esta arbitraria distribución de los impuestos acabó dejando paso a unos principios fiscales más considerados cuando los economistas y los filósofos políticos encontraron una manera más racionales de enfocar la política impositiva.

Entre los principales principios de la tributación tenemos:

* El principio del beneficio.- Los individuos deben pagar unos impuestos proporcionales a los beneficios que reciben de los programas públicos.
* El principio de la capacidad de pago.- La cantidad de impuestos que deben pagar los individuos ha de estar relacionada con su renta, su riqueza o su capacidad de pago.

Además de los principios generales, existen otros principios en relación a la naturaleza de la recaudación, al derecho y a la economía.

* **EVASIÓN TRIBUTARIA:**

Es por todos sabido que las raíces de la EVASIÓN TRIBUTARIA se encuentran en la economía informal por lo que consideramos necesario explicar este fenómeno. “La informalidad es un fenómeno que por definición está referida a las unidades económicas que realizan sus actividades sin cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales contenidas en las normas tributarias. La falta de conocimiento de las normas, la complejidad de éstas, los elevados costos que representa la formalización de la actividad, el creciente desempleo, etc.

La informalidad incide en forma negativa en la recaudación. El informal no sólo deja de pagar sus tributos, sino que desmoraliza también a los formales, quienes se ven incentivados a imitar su conducta dejando de cumplir con sus obligaciones tributarias.”[[3]](#footnote-3)

Las consecuencias que genera el desarrollo del comercio Informal son tan perjudiciales tal como se puede apreciar a continuación. Hay que admitir que su actividad ilícita genera importantes desequilibrios en las economías nacionales, ya que implica evasión tributaria, competencia desleal y delincuencia, como el contrabando, la venta de estupefacientes o el desarrollo de la piratería, sobre todo en actividades en las que se violan los derechos de propiedad intelectual.

La evasión tributaria genera unas perdidas millonarias a las arcas estatales, que dejan de ingresar contribuciones necesarias para el desarrollo de las políticas de protección social. En nuestro país la Cámara de Comercio de Lima ha manifestado que: “A efectos de ampliar la base tributaria. (…) el MEF debe otorgar las facilidades adecuadas a los buenos contribuyentes y buscar la simplificación del sistema tributario, lo que además de promover la cultura de pago, incentivará a las empresas informales –que Hoy representan el 60% de la actividad productiva- a incorporarse a la formalidad.” Asimismo una de las tareas primordiales es ordenar el comercio informal. Este año, más que todo, nos hemos enfocado en el régimen de los pequeños contribuyentes que es donde se da mucho la defraudación y evasión.” Si nos preguntamos, ¿Cuál es la realidad de la evasión tributaria en nuestro país? Se puede responder: “Es lamentable, que se siga incrementando los impuestos al contribuyente que cumple con su deber fiscal, y nada se haga para controlar y fiscalizar al evasor, al contrabandista y al falsificador de productos, que no solo afectan al Fisco sino a las empresas formales, creando competencia desleal que ilícitamente se tolera por las autoridades de nuestro país

* **SATISFACCION LABORAL**

La satisfacción es aquella sensación que el ser humano experimenta al lograr el restablecimiento del equilibrio entre una necesidad o grupo de necesidades y el objeto o los fines que las reducen

La satisfacción puede identificarse como la experiencia o sentimiento de éxito en la ejecución de un logro determinado. Así el juicio de satisfacción permite percibir el grado de bienestar que el individuo experimenta con su vida o hacia ciertos aspectos tales como la salud, el trabajo, la vivienda, el estudio etc.

La definición del autor es muy importante ya que la satisfacción se logra a medida que la persona logra el cumplimiento de sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, juega un papel muy importante en los egresados porque “Las evidencias muestran que los principales factores de la satisfacción laboral son un trabajo intelectualmente estimulante, recompensas equitativas, condiciones favorables de trabajo y colegas cooperadores”

Sin embargo es necesario mencionar que existen otros factores que repercuten en la satisfacción y que no forman parte de la atmósfera laboral, pero también influyen en la satisfacción laboral como por ejemplo la edad, la salud, la antigüedad, la estabilidad emocional, condición socio económico, tiempo libre, actitudes recreativas practicadas, relaciones practicadas, afiliaciones sociales, relaciones familiares. También la compatibilidad entre personalidad y el puesto, incrementa la satisfacción laboral ya que las personas poseerían los talentos y habilidades adecuadas para cumplir con las demandas de su trabajo.

Es preciso mencionar que muchos de los egresados de universidades no se sienten satisfechos con la carrera estudiada es por ello que contrario a la satisfacción laboral, esta la insatisfacción laboral  el cual viene a ser “La conducta que tiene el individuo para irse de su trabajo, incluye la búsqueda de otro empleo, renuncia, ausentismo, retrasos, disminución de esfuerzos y aumento de errores” (3)., estos factores hacen que un egresado universitario no se desempeñe correctamente en las funciones encomendadas porque no cumple con las expectativas que una organización requiere.

Muchos psicólogos han desarrollado sus propias teorías para responder a las interrogantes de la insatisfacción y satisfacción de los trabajadores. Entre ellas tenemos la teoría de los dos factores (extrínsecos e intrínsecos), la teoría de las necesidades y la teoría de la equidad.

Satisfacemos las necesidades de ser, hacer, tener, dar, servir, autor realizarse y trascender, cuando son visibles las capacidades esenciales para hacer del trabajo parte de nuestra vida personal. Para amar profundamente lo que hacemos necesitamos apropiarnos, sentir que ese trabajo modelo de apropiación. Cuando suceda ello, entonces diremos:

* El trabajo es mío porque, como, vivo, visto, calzo y me divierto con lo que gano (necesidades fisiológicas).
* El trabajo es mío porque, me da seguridad de sustento diario, presente y futuro (necesidades de seguridad).
* El trabajo es mío porque, me hace sentir parte de un equipo (necesidades de pertenencia). El trabajo es mío porque, la gente me quiere por lo que hago (necesidades de estimación).El trabajo es mío porque, amo lo que hago y me hace sentir un ser
* Superior y valioso que aporta a los demás (necesidades de autorrealización).

Las personas que sienten amor por su trabajo y orgullo del mismo, presentan las siguientes conductas:

* Ejecuta puntualmente su trabajo.
* Termina su trabajo sin hacer caso del tiempo que se requiere.
* Ejecuta sus tareas sin importar si los demás lo hacen.
* Termina los trabajos incompletos de otras personas.
* Termina completamente su trabajo sin dejar asuntos inconclusos.
* Ejecuta gran parte de su trabajo al nivel máximo utilizando sus habilidades.
* Habla favorablemente de su profesión.
* Habla favorablemente de sus trabajos bien ejecutados
* Viste de acuerdo al rango de su profesión.
  1. **DEFINICIONES CONCEPTUALES**

1. **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Es una actividad cuyo objeto es descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria. En función de ello, quienes participan de actividades de formación profesional deberían poder comprender individual o colectivamente cuanto concierne a las condiciones de trabajo y al medio social, e influir sobre ellos.
2. **MERCADO LABORAL:** Es el [mercado](http://es.wikipedia.org/wiki/Mercado) en donde confluyen la [demanda](http://es.wikipedia.org/wiki/Demanda_(econom%C3%ADa)) y la [oferta](http://es.wikipedia.org/wiki/Oferta) de [trabajo](http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_(econom%C3%ADa)). El mercado de trabajo tiene particularidades que lo diferencian de otro tipo de mercados (financiero, inmobiliario, de materias primas, etc.) ya que se relaciona con la libertad de los [trabajadores](http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajador) y la necesidad de garantizar la misma. En ese sentido, el mercado de trabajo suele estar influido y regulado por el Estado a través del [derecho laboral](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral) y por una modalidad especial de [contratos](http://es.wikipedia.org/wiki/Contrato), los [convenios colectivos de trabajo](http://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_colectivo_de_trabajo).
3. **CONCIENCIA TRIBUTARIA**: Es el conocimiento que tiene el ciudadano sobre el conjunto de obligaciones que debe pagar sobre sus rentas, propiedades, mercancías, servicios que prestan, en beneficio del Estado para su sostenimiento y el suministro de servicios que los revierte en defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda.
4. **SISTEMA TRIBUTARIO** **PERUANO:** Es el conjunto de reglas sobre tributación, racionalmente enlazadas entre si. Esas reglas se articulan alrededor del régimen tributario y el código tributario.
5. **VALORES:** Principios normativos que presiden y regulan el comportamiento de las personas ante cualquier situación. Ejercen una fuerte influencia en las actitudes de las personas.
6. **MORAL:** Conjunto de costumbres, creencias, valores y normas de un individuo o grupo social determinado que ofician de guía para el obrar, vale decir, que orientan acerca de lo bueno o malo o bien, correcto o incorrecto de una acción.
7. **COMPORTAMIENTO PROFESIONAL:** El Contador Público Colegiado, debe cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

El Contador Público Colegiado, debe ser honesto y sincero y no debe realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que posee, o la experiencia obtenida.

El Contador Público Colegiado, debe tratar a su Colega con consideración, deferencia y manifestaciones de cortesía.

El Contador Público, debe colaborar con sus Colegas u otras personas en la difusión de los conocimientos, para la consecución de un mismo fin.

1. **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:** El Contador Público Colegiado que actúe tanto en función independiente como en relación de dependencia, asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas, etc., que estén refrendados por él.. Ningún Contador Público Colegiado, sea cual fuere la causa o motivo, podrá retener libros ni documentación contable de sus clientes, por tratarse de una apropiación indebida. Cualquier diferendo con sus clientes deberá dilucidarse en el fuero correspondiente y ante la autoridad competente.
2. **DEUDOR TRIBUTARIO:** Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
3. [**REGISTRO CONTABLE**](file:///H:\DEFINICIONES\Definición%20de%20registro%20contable%20-%20Qué%20es,%20Significado%20y%20Concepto_files\Definición%20de%20registro%20contable%20-%20Qué%20es,%20Significado%20y%20Concepto.htm)**:** Es un concepto que suele emplearse como sinónimode **apunte contable** o de [**asiento contable**](http://definicion.de/asiento-contable/). Se trata de la **anotación** que se realiza en un **libro de contabilidad** para registrar un movimiento económico. Da cuenta del ingreso o de la salida de [**dinero**](http://definicion.de/dinero) del patrimonio de una corporación. Cada nuevo registro contable implica un movimiento de recursos que se registra en él **debe** (la salida) o en el **haber** (el ingreso). Todo movimiento supone una modificación del activo y del pasivo: al ingresar dinero, crece el activo y se reduce el [**pasivo**](http://definicion.de/pasivo/); al egresar, pasa lo contrario.

**3.4 BASES EPISTÉMICOS.**

La ciencia de la contabilidad es una ciencia social, consecuentemente epistemológicamente podemos indicar que como ciencia se dedica cultivar los principios contables y las normas establecidas por el Estado, en el presente trabajo de investigación determinaremos los valores ético morales que norma esta ciencia, lo cual es asumido por el contador público; los resultados nos permitirán establecer que la ciencia de la Deontología como lo evalúa y en qué medida lo está cumpliendo éticamente el contador frente a la responsabilidad tributaria como profesional y más frente al Estado.

**CAPITULO IV**

**ASPECTOS METODOLÓGICOS**

**4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación será de tipo ANALITICO-EXPLICATIVO porque establecerá la relación causa efecto entre la función profesional del contador público y la responsabilidad en el aspecto tributario en su desempeño profesional, donde la Deontología juega papel importante.

**4.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la presente investigación, el diseño está en función al método que se utilizara en la investigación, que se grafica de la siguiente manera.

|  |
| --- |
| Ox  M r    O y |

Dónde:

M = Muestra

Ox = Observación a la variable independiente

Oy = Observación a la variable dependiente

r = Evento

La investigación, responde a investigación por objetivos de acuerdo al manejo de las Dimensiones e Indicadores.

**4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

**4.3.1 POBLACION**

El universo para esta investigación estará constituida por todos los profesionales contadores públicos registrados básicamente en el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, así como los empresarios registrados oficialmente en la Cámara de Comercio de Huánuco.

**4.3.2 MUESTRA**

La muestra numérica se obtuvo aplicando la siguiente fórmula

Muestra Inicial 

Dónde:

n = Tamaño de la muestra inicial

Z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de éxito

q = probabilidad de desaciertos

E = Nivel de precisión para generalizar los resultados

Para el cálculo de esta muestra, hemos tomado el 95% del límite de confianza, luego, utilizando la tabla de áreas bajo la curva normal tipificada de O a Z encontramos el valor (1,96). Para el campo de variabilidad, estimamos el valor de p = 0,8 probabilidad de aciertos; y, q = 0,2 la probabilidad de desaciertos.

Tenemos:

Z= 1,96 p = 0,9 q = 0,1 E= 0,05

Reemplazando los valores de la fórmula tenemos

 n= 138.29

Finalmente n = 138

**MUESTRA CORREGIDA**:





n = 160

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **COMPONENTE DE LA MUESTRA** | **CANTIDAD** |
| N1  N2  N3 | Contadores Públicos Colegiados  Propietarios Empresariales  Gerentes/Administradores | 100  20  130 |
| **TOTAL** | | **160** |

**4.4 DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Son los recursos auxiliares que nos servirán para recolectar los datos de las fuentes, con el manejo de las técnicas adecuadas para cada una de ellas y que nos permite obtener la información para la realización de nuestra investigación, por lo que utilizaremos el instrumentos denominado **Cuestionario:** Este instrumento se utilizara para desarrollar el trabajo de campo para recoger información en un tiempo relativamente y breve dirigido a los contadores, empresarios y administradores.

* 1. **TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS**
     1. **FUENTES:**
* Expertos del Área en Investigación
* Especialista Contadores Públicos
* Propietarios Empresariales
* Contadores Públicos Colegiados
  + 1. **TÉCNICAS:**

Para la recolección de datos en el desarrollo de la Investigación se utilizarán las técnicas e instrumentos siguientes:

* Instrumentos: Cuestionario
  + 1. **PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS:**
* Tabulación en cuadros estadísticos.
* Histogramas y polígonos
* Comparación de los resultados del instrumento, realizando inferencias.

**CAPITULO V**

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDADES | PERIODO 2015 | | | | | | | | | | | |
| **E** | **F** | **M** | **A** | **M** | **J** | **J** | **A** | **S** | **O** | **N** | **D** |
| Etapa de Planificación | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisión de Literatura | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración del Proyecto | X | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  |
| Aprobación del Proyecto | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  |
| Etapa de Ejecución |  |  |  |  | X | X | X | X | X |  |  |  |
| Selección de la Muestra |  |  |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |
| Elaboración de Instrumentos |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Aplicación de Instrumentos |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |  |  |
| Procesamiento Estadístico |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |  |
| Redacción del Borrador y Revisión |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |
| Elaboración del Informe |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |
| Revisión del Informe |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |
| Presentación del Informe |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X |

**5.2 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **MATERIAL o ACTIVIDAD** | **COSTO ESTIMADO S/.** |
| Asesor Estadístico | 1,200.00 |
| Material Bibliográfico | 500.00 |
| Material de Escritorio y Tipeo | 700.00 |
| Costo de Fotocopias y Movilidad | 400.00 |
| Costo de Empaste | 200.00 |
| **COSTO TOTAL** | **3,000.00** |

**5.3 ASIGNACION DE RECURSOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 5.1 | POTENCIAL HUMANO  Asesor Metodológico  Asesor Estadístico |
| 5.2 | RECURSOS MATERIALES  Material Bibliográfico  Material de Escritorio |
| 5.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS  Costo de Tipeo  Costo de Movilidad  Costo de Fotocopia |

**BIBLIOGRAFÍA**

1. Caballero R, Alejandro. Guías Metodológicas para los Planes y Tesis de Maestría y Doctorado. Lima – Perú: UGRAPH S.A.C; 2008.
2. HERNANDEZ S., Roberto y otros. Metodología de la Investigación. Edit. Mc. Graw-Hill. 1ra edición. Colombia. 2005.
3. Ley Universitaria No. 30220 – El Peruano.
4. Estatuto Universitario de la UNHEVAL.
5. Instrumentos de Gestión de la Facultad de Contabilidad: Plan Estratégico, Plan Operativo, Reglamentos Internos, Plan Curricular, Etc.
6. EGUZGUIZA PEREDA, Carlos Alfonso. “Auditoria Académica” Artículo científico Universal Nacional Mayor de San Marcos. Revista “Quipumayoc” segundo semestre año 2000 Facultad de Ciencias Contables UNMSM
7. Meigs Walter B. Principios de auditoría. Tomo I. Editorial Félix Varela. La Habana 2004
8. Reglamento de Contabilidad Administrativa-Contraloría General de la República-Impuesto Ministro de Hacienda y Comercio
9. UNMSM vicerrectorado Administrativo, “Glosario de Términos sobre Administración Publica” Editorial San Marco. Lima, 2006
10. PERU: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Ley 27212, Ley del presupuesto del Sector Publico para el 2000.

**ANEXOS:**

**CUESTIONARIO**

**ESTA ENCUESTA SE APLICARA A LOS CONTADORES, PROPIETARIOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRADORES O GERENTES DE HUANUCO.**

**01.** ¿Usted. Practica el principio de integridad en el desempeño de sus funciones como contador público?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguna

**02.** ¿Usted. Cumple objetivamente sus funciones de contador público profesionalmente?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguna

**03.** ¿El Contador practica valores éticos profesionales en la empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguna

**04.** ¿El cargo que desempeña el contador lo realiza con responsabilidad profesional?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguna

**05.** ¿Cree Ud. el manejo de gastos de la empresa se debe a una planificación y racionamiento estratégico de acuerdo al Plan de Producción?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**06.** ¿Orienta y asesora el Contador en aspectos fundamentales relacionados al Código Tributario en la dirección de la empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**07.** ¿Se registran cronológicamente en los libros y/o registros contables las actividades u operaciones diarias de la empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**08.** ¿El contador cuida que se emite comprobantes de pagos en todas las operaciones que corresponda?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**09.** ¿El contador brinda información exacta en las declaraciones juradas a la SUNAT?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**10.** ¿El contador elabora para el pago de los tributos en forma oportuna, acorde al cronograma pre establecido?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**11.** ¿La empresa ha sido notificada de sanciones tributarias por omisión de funciones del contador?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**12.** ¿Se pagaron multas tributarias por negligencia del contador?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**13.** ¿A su criterio el contador asiste a capacitaciones tributarias programadas por la SUNAT?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**14.** ¿El contador induce se efectué fraccionamiento y/o aplazamiento de las deudas tributarias?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**15.** ¿El contador orienta para el uso del Régimen de Incentivos en el pago de sus multas si la empresa los tuviera?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**16.** ¿En tu empresa el contador cumplen en orientar que los derechos laborales del trabajador sean de acuerdo a las normatividades (D.S 728)?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**17.** ¿El contador hace conocer los beneficios laborales en forma oportuna en tu empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**18.** ¿El contador recomienda la capacitación laboral de los trabajadores en la empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**19.** ¿En qué medida es la dedicación laboral del contador en la empresa?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

**20.** ¿El contador ordena el pago de la planillo sea de acuerdo a la ley vigente?

1. Totalmente
2. En gran medida
3. En alguna medida
4. En poca medida
5. Ninguno

1. Huamán Isidro, Marilú, El Contador y sus Responsabilidades Tributaria [↑](#footnote-ref-1)
2. **AUTOR: Darcy Beatriz, Velasco Godoy, TÍTULO:** La Responsabilidad del Contador Público en su Rol de Asesor Tributario [↑](#footnote-ref-2)
3. Virginia Suárez Rojas, La recaudación Tributaria Pág. 12 año 1999 [↑](#footnote-ref-3)